

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6
4 4 8 1 5 0 5

Hoja N°

DATOS GENERALES

- 7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
8 ☐ ZONA HOMOGENEA
9 ☐ ZONA SEGUN VALOR

UBICACION: Barrio urb. Playa Alta

Calle

Núcleo 3 UTM 53 lote

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMER LO LA CALLE, LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRONTES 11 ☐ 1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

- 9 ACCESO AL LOTE
1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASADIZO PEATONAL
3 ☐ POR PASADIZO VEHICULAR
4 ☒ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☐ POR LA PLAYA

DESINIVEL CON RELACION A LA PASANTE DE LA VIA DE ACCESO
19 SOBRE LA PASANTE ☐ METROS
BAJO LA PASANTE ☐ METROS

CERCAAMIENTO
☐ HORMIGON ARMADO
☐ MADERA
☐ CAÑA
☐ OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

SERVICIOS DEL LOTE

- 1 ☐ TIERRA
2 ☐ TIERRA
3 ☐ TIERRA
4 ☐ TIERRA
5 ☒ ASFALTO O CEMENTO
6 ☐ NO TIENE
7 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
8 ☐ DE ADOPCION O BALDOSA
9 ☐ ACERA
10 ☐ NO TIENE
11 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
12 ☐ DE ADOPCION O BALDOSA
13 ☐ REDES PUBLICAS EN LA VIA

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

22 ELECTRICIDAD
1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

23 DESAGÜES
1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

24 AREA
1 ☐ SI EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

25 PERIMETRO
1 ☐ SI EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

26 LONGITUD DEL FRENTE
1 ☐ SI EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

27 NUMERO DE ESQUINAS
1 ☐ SI EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

28 SIN EDIFICACION
1 ☒ SIN EDIFICACION
2 ☐ CON EDIFICACION

29 USO DEL AREA SIN EDIFICACION
1 ☒ SIN USO
2 ☐ CON EDIFICACION

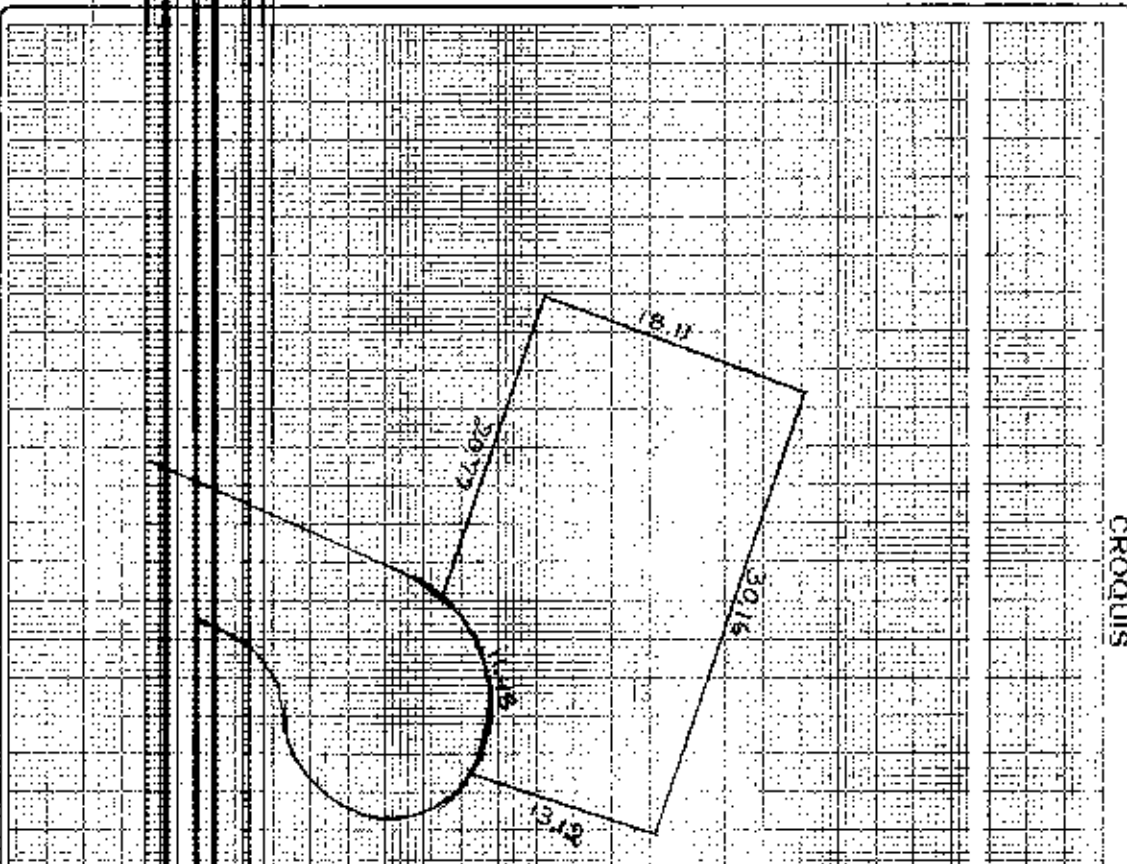
30 CONSTRUCCION
1 ☐ CONSTRUCCION
2 ☐ CONSTRUCCION

31 OTRO USO
1 ☐ OTRO USO
2 ☐ OTRO USO

32 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS
1 ☐ NUMERO DE BLOQUES
2 ☐ EN CONSTRUCCION

33 TOTAL DE BLOQUES
1 ☐ TOTAL DE BLOQUES
2 ☐ EN CONSTRUCCION

OBSERVACIONES



447.000

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

ESCRITURA

DE: CONTRATO DE COMPRAVENTA.-

OTORGADA POR: LA compañía madison inversiones del sur
SOCIEDAD ANÓNIMA REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE
RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA.-

A FAVOR DE: LA SEÑORA KAREN TEGLER.-

Número: 2015-13-08-001-P00593

COPIA: PRIMERA

CUANTÍA: \$ 15.546,30

MANTA, 05 DE MARZO DEL 2015



Factura: 001-003-000001036



20151308001P00592

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20151308001P00592					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CIA MACISON ORVERSIONES DE, SUR	REPRESENTADO POR	RUC	17037321373 01		VENDEDORA	JOSE RICARDO ESTUPINAN RUILOVA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TEGLER KAREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	B4513954	CANADIENSE	COMPRADOR	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		15547.00					


 NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NUMERO: 2015-13-08-001-P00593

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LA COMPAÑIA
MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA,
REPRESENTADO POR JOSÉ RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, A
FAVOR DE LA SEÑORA KAREN TEGLER.**

CUANTIA: USD\$ 15.546,30

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves cinco de Marzo del año dos mil quince, ante mi abogado Jorge Nelson Guanoluisa Guanoluisa, notario público primero del Cantón Manta, **COMPARECEN:** Por una parte la Compañía Madison Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representada legalmente por **JOSÉ RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA**, tal y como lo acredita con el documento que se incorpora al protocolo como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, del estado civil casado, ejecutivo privado; por otra parte, la señora **KAREN TEGLER**, la compareciente es de nacionalidad canadiense, mayor de edad, de estado civil casada, y por último la señora **NELLY ELINORA BRIONES MERA** traductora de la compradora ya que ella tiene poco conocimiento el idioma castellano, en calidad de **"INTERPRETE"**. La intérprete, es mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Manta, Los comparecientes son mayores de edad e idóneos, legalmente capaces para contratar y obligarse; y, de haberme presentado sus respectiva cédula de ciudadanía, certificados de votación de las últimas elecciones otorgado por el Consejo Nacional Electoral y pasaporte. **DOY FE.** Dichos otorgantes con amplia libertad en los efectos y resultados de esta Escritura Pública, la cual proceden a celebrar, me entregan una minuta para que la eleve a

Escritura Pública y dice: **SEÑOR NOTARIO.-** en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, la compañía **MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA**, representada legalmente por el señor **JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA**, a quien más adelante se la llamará "**LA VENDEDORA**"; por otra parte, la señora **KAREN TEGLER**, a quien más adelante se la denominará "**LA COMPRADORA**", y por último la señora **NELLY ELINORA BRIONES MERA** traductora de la compradora ya que ella tiene poco conocimiento el idioma castellano, a quien más adelante se la denominará "**LA INTERPRETE**". Los comparecientes en sus calidades y representaciones ya invocadas declaran ser ecuatoriano el primero y la traductora, Canadiense la segunda, casados todos, mayores de edad, ejecutivos privados, con domicilio y residencia en esta Ciudad de Manta el primero y la traductora, y en Canadá y de paso por esta ciudad de Manta la segunda. - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** Declara la Vendedora, a través de su representante legal, ser dueño de un área de terreno unificada, ubicada en la zona de Jome, sitio la Travesía, Parroquia Rural de Santa Marianita, Cantón Manta, misma que fue adquirida por la **COMPAÑÍA MADISON INVERSIONES DEL SUR S. A.** mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el siete de mayo del dos mil ocho; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con el número mil trescientos cuarenta y uno, el veintitrés de mayo del dos mil ocho; cuerpo de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: **Por el Norte**, partiendo desde extremo nor-oeste, en 94,4 grados con rumbo S 53 grados 48 minutos E en 120 metros lineales 21 centímetros lineales, de allí girando 189,3 grados con rumbo S 63 grados 6 minutos E en 65,13 metros lineales, de

allí girando 191,2 grados con rumbo S 74 grados 21 minutos E en 25,96 metros lineales, de allí girando 110,3 grados con rumbo S 40 grados 38 minutos E en 74,24 metros lineales; **Por el Sur:** partiendo desde el extremo sur-este en 111 grados con rumbo S 76 grados W en 30 metros lineales, de allí girando 70,5 grados con rumbo N 5 grados 30 minutos W en 75 metros lineales, de allí girando 242 grados con rumbo N 56 grados 30 minutos W en 158 metros lineales, de allí girando 180 grados con rumbo N 56 grados 30 minutos W en 116 metros lineales, de allí girando 154,5 grados con rumbo N 31 grados W en 45 metros lineales; **Por el Este:** Partiendo desde el extremo Nor-este en 141,7 grados con rumbo S 33 grados 41 minutos W en 100,96 metros lineales, de allí girando 150,1 grados con rumbo S 64 grados 12 minutos E en 38,37 metros lineales, de allí girando 285,7 grados con rumbo S 41 grados 27 minutos E en 49,29 metros lineales, de allí girando 179,6 grados con rumbo S 41 grados 0 minutos E en 24,15 metros lineales, de allí girando 174 grados con rumbo S 35 grados 0 minutos E en 53,25 metros lineales, de allí girando 172,5 grados con rumbo S 27 grados 32 minutos E en 77,91 metros lineales, de allí girando 171,2 grados con rumbo S 36 grados 17 minutos E en 38,29 metros lineales, de allí girando 172,2 grados con rumbo S 44 grados 6 minutos E en 42,21 metros lineales, de allí girando 175,6 grados con rumbo S 47 grados 46 minutos E en 61,85 metros lineales, de allí girando 175,3 grados con rumbo S 41 grados 30 minutos E en 26,54 metros lineales, de allí girando en 169,5 grados con rumbo S 31 grados 0 minutos E en 34,66 metros lineales, de allí girando 174,9 grados con rumbo S 25 grados 54 minutos E en 44,13 metros lineales, de allí girando 174,7 grados con rumbo S 20 grados 33 minutos E en 7,60 metros lineales, de allí girando 107,5 grados con rumbo S 52 grados 0 minutos W en 37,79 metros lineales, de allí girando 93 grados con rumbo S 41 grados 30 minutos W en 276 metros lineales, de

allí girando 261,2 grados con rumbo S 57,3 grados 3 minutos W en 69,66 metros lineales, de allí girando 62,3 grados con rumbo N 5 grados 0 minutos W en 210,22 metros lineales, de allí girando 290,4 grados con rumbo S 63 grados 38 minutos W en 67,23 metros lineales, de allí girando 182,3 grados con rumbo S 61 grados quince minutos W en 128,89 metros lineales, de allí girando 214,7 grados con rumbo S 26 grados 34 minutos E en 35,78 metros lineales, de allí girando 139,8 grados con rumbo S 66 grados 48 minutos W en 30,48 metros lineales, de allí girando 230,7 grados con rumbo S 16 grados 57 minutos E en 38,60 metros lineales, de allí girando 204,7 grados con rumbo S 7 grados 43 minutos E en 83,40 metros lineales, de allí girando 172,7 grados con rumbo S 0 grados 56 minutos E en 157 metros lineales, de allí girando 172,1 grado con rumbo S 7 grados 0 minutos E en 72 metros lineales; **Por El Oeste:** partiendo desde el extremo Sur-oeste con rumbo N 32 grados 0 minutos E en 110 metros lineales, de allí girando 172,9 grados con rumbo N 39 grados 11 minutos E en 321,26 metros lineales, de allí girando 177,6 grados con rumbo S 39 grados 24 minutos E en 239,43 metros lineales, Con una superficie total de doscientos un mil seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con noventa y nueve centímetros cuadrados; y, **b)** dentro del cuerpo de terreno aquí singularizado, la compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, ha procedido a delegar las obras de urbanización; esto con la finalidad de constituir en dichos predios el proyecto urbanístico denominado "Playa Alta"; aprobado mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día viernes 25 de julio del 2008, y los correspondientes planos de la Urbanización "Playa Alta" se encuentran legalmente inscritos en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad de Manta con el número de Inscripción trece (13); de fecha catorce (14) de Mayo del año dos mil nueve; otorgada en la notaria primera del cantón Manta el 09 de enero del 2009 **TERCERA:**

LINDEROS Y MEDIDAS DEL TERRENO DE LA COMPRAVENTA.- Con

los antecedentes indicado la "vendedora", **COMPañía MADISON**

INVERSIONES DEL SUR S. A. legalmente representada por el señor

José Ricardo Estupiñán Ruilova tiene a bien en forma libre y voluntaria dar,

en venta real y efectiva a favor de la señora **KAREN TEGLER**, el siguiente

lote de terreno: Lote signado con el número 9-53, del Núcleo 9, con las

siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** en 11,48 metros, con calle

Camino de la madre tierra, mas ángulo hacia el costado izquierdo con 13,12

metros y lote número 9-54; **POR ATRÁS:** en 18,11 metros y área verde

general; **POR EL COSTADO DERECHO:** en 20,77 metros, con lote número 9-

52; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** en 30,16 con propiedad particular. Área

total de QUINIENTOS DIECIOCHO PUNTO VEINTIUNO METROS CUADRADOS (518,21

mts2), Área de terreno que está especificada de manera clara en la

Urbanización denominada "Playa Alta", ubicada en la zona de Jome,

Sitio La Travesía, de la Parroquia Rural de Santa Marianita de este Cantón

Manta.- **CUARTA: DE LA COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes

indicados y por medio de este instrumento público, la compañía

MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, representada

legalmente por el señor **JOSÉ RICARDO ESTUPIÑÁN RUILOVA**, vende y

enajena a perpetuidad sin reservarse nada para sí, a favor de "La

Compradora", la señora **KAREN TEGLER**, quien a su vez adquiere el

lote de terreno singularizado en la cláusula precedente.- **QUINTA:**

PRECIO.- El precio de la venta del lote de terreno aquí descrito, se la

realiza de acuerdo al avalúo Municipal, es decir en la suma de **USD\$**

15.546,30 (quince mil quinientos cuarenta y seis con 30/100 Dólares de

los Estados Unidos de América), valor que la Compradora ha cancelado

en efectivo y en moneda de libre circulación a satisfacción del vendedor.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Se reitera que, la transferencia de dominio de los

inmuebles objeto de esta negociación se la realiza con todas sus

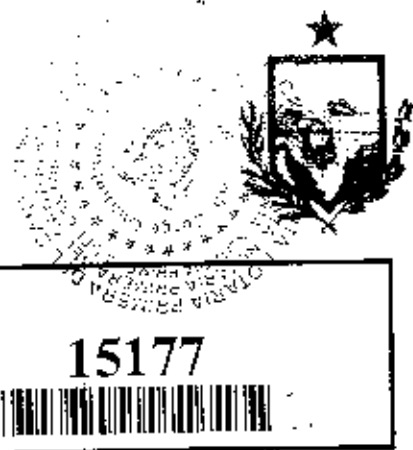
servidumbres activas y pasivas, usos y costumbres existentes al momento libre de gravamen, comprometiéndose "la Vendedora" al saneamiento legal, en los términos del Art. 1777 del Código Civil vigente. Además, los Comparecientes de común acuerdo establecen, sin embargo que en esta escritura se singulariza las medidas y linderos del lote de terreno, así como su superficie total; en el evento de que existiera alguna variación en cuanto a su cabida, no será objeto de objeción alguna para que esta venta se haga efectiva, limitándose exclusivamente al pago de los bienes, en base a las medidas y linderos aquí estipulados. **SEPTIMA.- CLAUSULA ESPECIAL.-** La vendedora se compromete a entregar a la compradora el lote de terreno motivo de esta compraventa en un plazo de seis meses a partir de la fecha de la firma y legalización del presente contrato; y las obras de los servicios básicos instalados, específicamente los servicios de red de agua potable y energía eléctrica, así como la construcción del sistema de alcantarillado, de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas que para el efecto se establezcan, serán responsabilidad de la compañía Nirblan Sociedad Anónima con quien la compañía vendedora el día seis de agosto del 2008 mediante escritura Pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta firmó contrato de prestación y asesoría de servicios, quien podrá por su cuenta y riesgo de ser el caso en su nombre elaborar, planificar, organizar, ejecutar y controlar las obras de infraestructura y dotación de servicios a realizarse en la Urbanización "Playa Alta". **OCTAVA.-** Los comparecientes aceptan recíprocamente las condiciones de esta Compraventa. Incluyéndose que la Compradora, se impone la obligación de aceptar la forma, modo y condiciones de aprobación municipal para el desarrollo del proyecto urbanístico donde se sitúa el inmueble que se vende, así como se obliga a aceptar toda la normativa legal, reglamentaria y de las ordenanzas municipales que existan, respecto a las regulaciones que obligadamente



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11



15177

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 15177:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 18 de junio de 2009
Parroquia: Santa Marianita
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 9-53 Núcleo No. 9, Urbanización Campo Club Playa Alta, Parroquia Santa Marianita, sitio La Travesía Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, 11,48m. y calle Camino de la Madre Tierra, más 13,12m. y lote No. 9-54. ATRAS, 18,11m- Área verde General, COSTADO DERECHO, 20,77m. y Lote No. 9-52. COSTADO IZQUIERDO, 30,16m. y Propiedad Particular. Área total 518,21 M2. SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	202 17/01/2007	2.587
Compra Venta	Compraventa	1.341 23/05/2008	18.448
Planos	Planos	13 14/05/2009	168

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Unificación y Formación de Solar

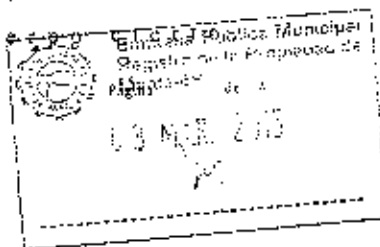
Inscrito el: miércoles, 17 de enero de 2007
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.587 - Folio Final: 2.607
Número de Inscripción: 202 Número de Repertorio: 301
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 2006
Escritura/Juicio/Resolución:

a.- Observaciones:

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona JOME, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre si forman un solo cu

Certificación impresa por: Manta

Ficha Registral: 15177





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-11390326	Erbs Estupiñan Jorge Luis	Soltero	Manta
Propietario	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	295	24-ene-2006	3540	3549
Compra Venta	1745	23-jul-2002	15637	15642
Compra Venta	1701	02-ago-2006	22807	22818
Compra Venta	2111	26-ago-2005	28832	28838
Fideicomiso	13	07-jul-2003	378	422
Fideicomiso	43	06-nov-2006	1441	1480

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 23 de mayo de 2008

Tomo: 32 Folio Inicial: 18.448 - Folio Final: 18.462

Número de Inscripción: 1.341 Número de Repertorio: 2.585

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre si forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesía, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, La Compañía Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile

C u e s t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Vendedor	17-11390326	Erbs Estupiñan Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	202	17-ene-2007	2587	2607

3 / 1 Planos

Inscrito el: jueves, 14 de mayo de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 168 - Folio Final: 187

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 2.735

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

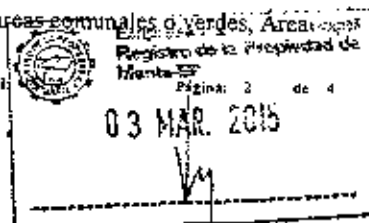
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañía Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta. De la Urbanización denominada PLATA ALTA Local destinados para áreas comunales o Verdes, Áreas

Certificación impresa por: Manta

Fecha Registral:





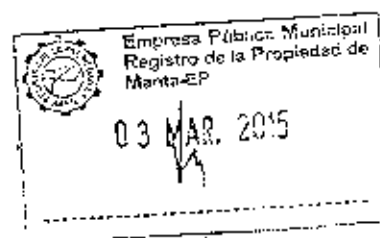
comunal No. 1 Núcleo 0. Sup. 8-028.74M2 Área comunal No. 2. Núcleo 0. Área total 1.395.10M2. Área comunal No. 3 Núcleo 0 Área total 2.023.20 M2, Área comunal No. 4, núcleo 1 área total 1043,40 M2, Área comunal No. 5. Núcleo 2, Área total 1.083.20 m2. Área comunal No. 6 núcleo 3, Área total No. 1.245,44 M2, Área comunal No. 7 Núcleo 4 Área total 629,19M2, Área comunal No.8 núcleo 4, área total 104,39m2 Área comunal No. 9 núcleo 5 y 6 área total 289,74M2, Área comunal No. 10 Núcleos 5 y 6 área total 159,35 M2.Área comunal No. 11 Núcleos 5 y 6 Área total 573.99 M2, Área comunal No.12 Núcleos 6, 7, y 8, Área total 1930,07m2, Área comunal No.13.Área Verde General Área total 28.545,45 M2. Total de áreas verdes comunales 47.651,39 M2 Áreas destinadas para Garantías: Del núcleo 0, 13 lotes que son desde el 0-05 al 0-17 Con un área de 71473,03m2. Del núcleo 1. 7 lotes que solo desde el 1-01 al No. 1-07 con un área de 2.750,00M2. Del núcleo 8: 7 lotes que son desde el No. 8-01 al No. 8-03, No. 8-05, No. 5, 8-06, No. 8-08 y No. 8-09 con un área de 8.273,39 m2 Del núcleo9: 33 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-86, con un área total de 12.982,81M2. Área total de lds 60 lotes en Garantías 31.479,23 M2. Con fecha Agosto 29 del 2011, se encuentra Oficio Recibo en la que libera de las áreas en Garantía sobre varios lotes de terrenos de la Urbanización Campo Club Playa Alta, de propiedad de la Compañía Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, libera de las garantías los siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un área de 547,37 m2. Lote No. 0-07 con un área de 504,43 M2. Lote No. 0-08. Con un área de 483,45M2. Lote N - 0-09 con un área de 502,46 M2. Lote No. 0-11 con un área de 717,64M2, Lote 1-01 con un área de 500, M2, Lote 1-02 con un área de 500M2, Lote 1-03 con un área de 350, M2, Lote 1-04, con un área de 350, M2, Lote 1-05 con un área de 350M2, Lote 1-06. Área de 350,M2, Lote 1-07 Área de 350M2, Lote 8-05 con un área de 858,44M2 Lote 8-06 Área de 1.255,43M2, Lote 8-08 Área de 805,20M2. Lote 8-09 con un área de 704,M2, Lote 9-54 Área de 415,60m2, Lote 9-55 Área de 212,83M2. Lote 9-56 Área de 191,84M2, Lote 9-57 Área de 257,26M2 Lote 9-58 Área de 290,80 M2, Lote 9-59 Área de 304,08M2, Lote 9-60 Área de 312,50m2, Lote 9-61 Área de 572,86 M2, Lote 9-62 Área de 33,15M2, Lote 9-63 con un Área de 215,41M2, Lote 9-64 con un Área de 307,73 M2, Lote 9-65 Área de 318,57m2, Lote 9-66 Área de 320,53M2, Lote 9-67 Área de 308,37M2, Lote 9-68 con un área de 312,50m2, Lote 9-69 Con un área de 715,08 M2, Lote 9-70 Área de 407,52M2, Lote 9-71 Área de 522,98 M2, Lote 9-72 Área de 417,54M2, Lote 9-73 Área de 327,85M2, Lote 9-74. Área de 278,09 M2, Lote 9-75 Área de 402,88 M2. Of. No. 379. A.L.C. M. J.E.B. Mante, Agosto 25 del 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Urbanización	80-00000000026470	Urbanización Playa Alta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1341	23-may-2008	18448	18462





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de inscripciones	Libro	Número de inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:58:12 del martes, 03 de marzo de 2015

A petición de: *Guillermo Viza Montalvo*

Elaborado por : Maira Dolores Salto Melozo
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intrago
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 120452

Nº 0120452

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 29591

Fecha: 5 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-48-13-05-000

Ubicado en: URB. CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 9 -53 NUCLEO Nº 9

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 518,21 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

80606600050000003209 CIA. MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15546,30
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	15546,30

Son: QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0099303

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
CIA. MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta. 5 de Marzo de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
4481305000 URB. CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 9-53 NUCLEO N° 9
Manta, cinco de marzo del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECABIDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00069850



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en: ... SOLAR ... perteneciente a CIA. MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A. ubicada en URB. CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 9 - 53 NUCLEO Nº 9 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$15546.30 QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON -30/100. CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

Manta, de 5 MARZO 2015

I.E

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Director Financiero Municipal



TÍTULO DE CRÉDITO No. 3152015 3 22

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANA de la parroquia SANTA MARIA VITA			4-18-13-05-000	518.21	15546.30	103346	353496
VENDEDOR				UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
800000000000000000000000	CIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A.	URB. CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 9-53 NUCLEO N° 9	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00		
			Impuesto Principal Compra/Venta		50.45		
			TOTAL A PAGAR		51.45		
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO		51.45		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO		0.00		
9A313954	TEGLER KAREN	SN					

EMISION: 3/5/2015 3:22 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

TÍTULO DE CRÉDITO No. 3152015 3 23

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIA ANITA			4-18-13-05-000	518.21	15540.90	103347	353490
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
800000000000000000000000	CIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A.	URB. CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 9-53 NUCLEO N° 9	Impuesto principal		155.45		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		45.64		
			TOTAL A PAGAR		202.10		
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO		202.10		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO		0.00		
9A313954	TEGLER KAREN	SN					

EMISION: 3/5/2015 3:23 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000050350

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 359261
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CIA. MADISON INVERSIONES DEL SUR
DIRECCIÓN : URB. PLAYA ALTA NÚCLEO 3 LT. 5

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 359261
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 05/03/2015 09:24:46

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 03 de junio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

CIUDADANIA 130028903-8
BRIGONES MERA MELLY ELINDA
MANABI/PORTONIEJO/COLON
28 MAYO 1946
002- 0033 01064 F
MANABI/ PORTONIEJO
PORTONIEJO 1946

EQUATORIANA*****

E3333V1222

CRISTO

DAVID CHARLES WANDY

SUPER

INGENIERO COMERCIAL

FRANCISCO BRIGONES

VERONICA MERA

PORTONIEJO

28/12/2009

28/12/2009

REN 2062534

CITADANIA 170373233
ESTUJAN RUILOVA JOSE RICARDO
CHILE
12 ABOGADO 1970
009-0009 00108
PICHINCHA SUITO
GONZALEZ SAREZ 1970

[Signature]



ECUATORIANA ***** E344312222
CASADO LILIAN VIVIANA CAND GARZON
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JOSE ESTUJAN
GLADYS MERCEDES RUILOVA
MANTA 18/05/2007
18/05/2019

0645666



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

037
037-4261
NÚMERO DE CERTIFICADO
ESTUJAN RUILOVA JOSE RICARDO
1703732337
CÉDULA

MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

ORGANIZACIÓN 1
MANTA 1
PARROQUIA 1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA VOTA



REPUBLICA DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 176408

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

REG. 1
RICAPAGO

1957-12-10

CON VISTA A LA RESOLUCION 10 - 681938

SE DIERON FORMALIDADES DEL SUR. S. A.
SE FORMALIZO LA ALIENACION LA FICHA
NÚMERO DE FORMALIZACIÓN DE FORMALIZACIÓN
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA

QUE SU CAPITAL SEA DE:
1. ERICA EL LONDER
2. WILLIAMO VIERDA

QUE SUS DIRECTORES SON:
1. JUAN RICARDO ESPINOSA
2. JUAN ANTONIO ESPINOSA
3. LUCAS VIVIANA GARCIA

QUE SUS REPRESENTANTES SON:
PRESIDENTE
TESORERO
SECRETARIO

JUAN RICARDO ESPINOSA
JUAN ANTONIO ESPINOSA
LUCAS VIVIANA GARCIA

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERAN
EL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA LA SECRETARIA Y EN AUSENCIA DEL SECRETARIO
LO HARA EL TESORERO

QUE SU CAPITAL ES DE \$100,000.00 DOLARES AMERICANOS

DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE \$100,000.00 DOLARES AMERICANOS
1000 EN LAS ACCIONES DE \$100.00 DOLARES CADA UNA
QUE SU DURACION ES PERPETUA
QUE SU SÍDILLO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTE DE OCTUBRE
DEL DOS MIL DIEZ A LAS OCHO Y CINCUENTA HORAS
VIA: ESTA CERTIFICACION FAGO CREYENDO
QUE ES VALID DE V. L. 10.00
COMPROBANTE NO. 10 - 681938
NO. CERTIFICADO: S. ANTONIA
FECHA: Miércoles 10. OCTUBRE DE 1957
RICAPAGO

[Signature]
JOSÉ ANTONIO GARCÍA
CERTIFICADOR

[Stamp]



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Roberto R. Rojas C.

NOTARIO PÚBLICO NOVENO

TELS.: 265-0121 / 265-0122
TELEFAX: 223-0874

P.H. TORRE COSMOS, LOCAL 3, PLANTA BAJA
CALLE MANUEL MARÍA ICAZA, URB. CAMPO ALEGRE
(ÁREA BANCARIA)

Apartado 0819-05874, El Dorado,
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

2,151

29

MARZO

12

ESCRITURA No. _____ DE _____ DE 20____

POR LA CUAL:

LA SOCIEDAD ANONIMA "MADISON INVERSIONES
DEL SUR, S. A., CONFIERE un Poder General
conferido a favor de JOSE RICARDO ESTUPIÑAN
RUILOVA.



NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (2,151) -----

Por la cual la sociedad anónima denominada "MADISON INVERSIONES DEL SUR, S.A.
CONFIERE un Poder General a favor del señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA -----

----- Panamá, 29 de MARZO de 2012 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los Veintinueve (29) días de marzo de dos mil doce (2012), ante mí ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS, Notario Noveno del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro- cien- mil ciento cuarenta y cuatro (4-100-1144), compareció personalmente ELOY ABDIEL BONILLA, varón, mayor de edad, panameño, portador de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos cincuenta y ocho- Cuatrocientos noventa y cinco (8-258-495), a quien conozco, en representación de la sociedad anónima denominada MADISON INVERSIONES DEL SUR, S.A., inscrita en el Registro Público, y debidamente facultado para este acto, conforme Acta de la Junta General de accionistas de la sociedad el día veintiocho (28) de marzo de 2012, para hacer constar que me entrega, para su protocolización en esta Escritura pública y al efecto protocolizo, acta mediante la cual se otorga un Poder General a favor del señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA. - Leída como le fue al compareciente la presente Escritura en presencia de los testigos instrumentales, señores JAIME OMAR ESPINOSA RIOS, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos setenta y siete- Novecientos cincuenta y seis (4-277-956) y NATALY LISSETTE RAMIREZ CORONADO, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos ochenta y nueve setecientos noventa y uno (8-789-971), ambos mayores de edad, panameños, hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman por ante mí el Notario, que doy fe. - - ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (2,151)-

(firmado) ELOY ABDIEL BONILLA - Jaime Omar Espinosa Ríos - Nataly Lissette Ramírez Coronado

--- ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS Notario Público Noveno del Circuito de Panamá. -----

- - - - ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MADISON

INVERSIONES DEL SUR S.A - Una reunión de la Junta General de Accionistas de MADISON

INVERSIONES DEL SUR S.A. sociedad organizada de conformidad con las leyes de la República de

Panamá, e inscrita en el Registro Público, se celebró en la ciudad de Panamá el día 28 de marzo de

2012, a las 10:30 a.m. Se encontraban presentes los señores: JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA -----

BONILLA y como tales resolvieron celebrar la presente reunión, renunciando todos al aviso previo. Presidió la sesión la LIDIA NAVARRO y actuó como Secretario de la reunión ELOY BONILLA, ambos en vista de la ausencia de los titulares de dichos cargo. La Presidente de la reunión abrió la sesión y explicó que el objeto de la misma era el otorgamiento de Poder amplio y General a favor del señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, chileno, con cedula de ciudadanía 170373233 para la debida representación de la sociedad, actuando de manera individual en las actividades y obligaciones en las cuales se encuentra interesada la sociedad. Después de discutido ampliamente el punto anterior, los Directores por unanimidad, resolvieron: ----- PRIMERO: Otorgar Poder Amplio y General a favor del señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, chileno, con cedula de ciudadanía 170373233 para la debida representación de la sociedad, actuando de manera individual, según lo siguiente: (a) para que represente a la sociedad, conforme a las siguientes facultades: (a) Realizar operaciones comerciales y financieras por cuenta propia y/o por cuenta de terceros, al igual que compra de títulos fiduciarios.— (b) para administrar los bienes de la sociedad, recaudar sus productos y celebrar con relación a ellos toda clase de contratos de disposición o administración. (c) para la apertura de cuentas bancarias dentro o fuera de Panamá, a nombre de la sociedad y establecer la persona que podran firmar en representación de ella y además, podrá exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otros juicios, que se adeuden a la sociedad poderdante, expedir los recibos y hacer las cancelaciones correspondientes. - (d) para pagar a los acreedores de la sociedad y hacer con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias. - (e) para exigir y admitir cauciones que aseguren los créditos que existan y llegaren a existir a favor de la sociedad poderdante sean reales o personales. -- (f) para otorgar cauciones, sean reales o personales, que garanticen todas clase de deudas y obligaciones de la compañía o de terceros - (g) para exigir cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas a la sociedad, aprobarlas o improbarlas y pagar o percibir, según el caso, el saldo respectivo y otorgar el finiquito correspondiente. (h) para admitir por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la sociedad poderdante a los deudores en pago, bienes distintos de los que estén obligados a dar y para rematar tales bienes en juicios.... (i) para gravar, hipotecar o enajenar a titulo oneroso los bienes de la sociedad poderdante, sean muebles o inmuebles, sean presentes o futuros.... (j) para novar las obligaciones de la sociedad poderdante a favor de ella, para transigir los pleitos, dudas y diferencias que ocurran relativos a los derechos y obligaciones de la poderdante.-



NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

(k) para someter a la decisión de los tribunales de Arbitramento, constituidos en la forma que acuerden, los pleitos, dudas y diferencias relativos a los derechos y obligaciones de la sociedad poderdante y para representarla en la sustanciación del juicio o de los juicios arbitrales respectivos, confiriendo poder a abogados titulados e inscritos cuando así lo requiera la Ley.--- (l) para tomar la sociedad poderdante o dar por cuenta de ella, dinero en mutuo, con facultad de estipular tipo de interés, plazo y demás condiciones.--- (m) para representar a la sociedad poderdante con las mas amplias facultades en las sociedades o compañías de que sea socio o accionista.--- (n) para intervenir en nombre de la sociedad poderdante como socio o accionista en otras sociedades anónimas o de personas.--- (o) para celebrar en nombre y representación de la sociedad, contratos de cualquier naturaleza incluyendo contratos de cuenta corriente y constituir depósitos a términos en Bancos o cualquier otra entidad. (p) para girar, ordenar, girar, endosar y protestar cheques y para girar, ordenar girar, endosar, protestar, aceptar y afianzar letras de cambio y en general, para celebrar contratos de cambio en todas sus manifestaciones y para hacer toda clase de negocios relacionados con los instrumentos negociables. --- (q) para comprar bienes muebles o inmuebles, acciones y derechos reales y personales para la sociedad y vender libremente los que ahora o en el futuro pertenezcan a esta, ya sea al contado o a plazos y pactando las cláusulas y condiciones que estimen convenientes. - (r) para representar a la sociedad poderdante ante cualesquiera corporaciones, funcionarios o empleados de las órdenes legislativos, ejecutivos, judicial y contencioso en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que la sociedad poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualesquiera de las partes ya sea para iniciar o para seguir tales peticiones, juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones y para conferir poderes especiales para tales efectos a Abogados titulados e inscritos cuando la Ley así lo requiera. -----

- SEGUNDO: - El presente poder podrá ser ejercido en cualquier parte del mundo y no podrá tacharse de insuficiente para los efectos que ha sido otorgado. ----- TERCERO.

Que ELOY BONILLA, Secretario de la reunion, sea, como en efecto lo ha sido, autorizado para comparecer ante un Notario Público, a fin de protocolizar la presente acta. No habiendo mas asuntos de que tratar se declare cerrada la sesión. -Idia Navarro, Presidente de la reunión, Eloy Bonilla, Secretario de la reunión - - Acta refrendada por Navarro, De Eloy Bonilla, Secretario de la reunión - -



Y SELLO, EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, A LOS VEINTINUEVE- 29 -
DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012).

[Signature]
Ldo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Noveno



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: ROBERTO R. ROJAS C.
3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO
4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIA PUBLICA NOVENA
DEL CIRCUITO DE PANAMA

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 02/04/2012

7. POR EL DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

8. Bajo el número 74-D J-CH / # Rec.: 415962

9. Sello / Timbre:

10. Firma del funcionario:



[Signature]

[Signature]
Carmen Corrao de Zanesu
SUBJEFA DE AUTENTICACION
Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



14

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA**



En la Ciudad de Guayaquil, a los 5 días del mes de Enero del año 2012, en las instalaciones del Hotel Oro Verde, ubicado en la avenida 9 de octubre y García Moreno, siendo las 09:00 hrs, se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, con la concurrencia de JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA en su calidad de DIRECTOR PRESIDENTE, LILIAN VIVIANA CANO GARZON en su calidad de DIRECTORA SECRETARIA, quienes constituyen el 100% del capital accionario, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Autorizar al PRESIDENTE señor José Ricardo Estupiñán Ruilova a realizar todos los trámites necesarios, ante los Directores o Jefes Departamentales respectivos, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, para la subdivisión del Lote "A" en la Urbanización "Playa Alta" en Manta.

2.- Autorizar al PRESIDENTE a entregar las Escrituras Públicas de Compraventa de los terrenos ubicados en la Urbanización "Playa Alta", de propiedad de la Compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA y Promesas de Compraventas a terceras personas y cuyos nombres serán de conocimiento de los representantes de la Compañía, así como también recibir en el nombre de la misma hipotecas abiertas o cerradas ante cualquier entidad financiera del País, hasta por un monto no superior a USD\$ 250.000, oo (Doscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América).

Luego de deliberar y por votación unánime se RESUELVE:

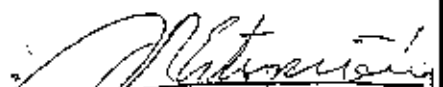
1.- Por así convenir al desarrollo de la Urbanización Playa Alta y las ventas en el proyecto, se define la necesidad de realizar los trámites pertinentes para lograr la subdivisión del lote "A" que actualmente tiene 9036.96 metros cuadrados en 9 lotes de aproximadamente 1.000 metros cuadrados cada uno.

2.- De la misma manera se autoriza al PRESIDENTE para que realice las ventas de los lotes ubicados en la Urbanización "Playa Alta" de propiedad de la compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, realice Promesas de Compraventa a terceras personas que serán de conocimiento de los representantes legales de la Compañía, como también realice hipotecas abiertas o cerradas de terrenos de la Compañía hasta por un monto no superior a los USD\$ 250.000, oo (Doscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América).

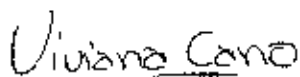
Una vez agotado el orden del día, se declara terminada la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, a las once horas y treinta minutos. Se concede a la secretaria ad-Hoc diez minutos para la elaboración del acta. Reanudándose la misma, la secretaria Ad-Hoc da



Se declara a la presente acta, la misma es aprobada por unanimidad. Para constancia firman los accionistas asistentes, conjuntamente con la secretaria ad-Hoc que certifica.


Sr. José Ricardo Estupiñán Rulova

DIRECTOR PRESIDENTE.



Sra. Viviana Cano Garzón.

DIRECTORA SECRETARIA

haya que acogerse, el estilo de construcciones y alturas máximas permitidas y aprobadas legalmente por los copropietarios y condóminos del proyecto urbanístico según consta en el Reglamento Interno de la Urbanización. Además se deja en claro que el reglamento interno de la Urbanización "Playa Alta" se entregará en el momento que la Compañía vendedora realice la correspondiente acta de entrega y recepción del bien inmueble adquiridos; y, si en el momento de la entrega se determinare que existen más o menos metros de lo establecido en la presente compraventa, las partes se comprometen a liquidar los metros que faltaren o que existan de más, a un precio o valor por metro cuadrado al que se encontraba al momento de la presente compraventa. **NOVENA: GASTOS.-** El pago de los derechos notariales serán a cargo de la Compradora, incluyéndose el pago de los impuestos municipales del bien definitivo excluyendo plusvalía que en el caso de existir corresponderá al vendedor; y la inscripción que demande la celebración de esta Escritura Pública. **DECIMA: HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura de Compraventa, pago de alcabalas, certificado de solvencia de Registro de la Propiedad del lote, y otros. **DECIMA PRIMERA: LO QUE DEBE SOMETERSE LA COMPRADORA Y AUTORIZACIÓN.-** Las partes intervinientes, dejan claramente establecido; y, de manera especial La Compradora que, siempre se respetarán las Ordenanzas Municipales, Reglamento Urbano de la Ciudad, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Reglamento Interno de la Urbanización legalmente aprobado, sin que tenga la Compradora reconocer por el uso y habitación ningún valor; en virtud de aquello, La vendedora autoriza a la Compradora, para que esta escritura pública sea inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario sírvase agregar las demás formalidades de estilo para su

validez.- Minuta firmada por el Señor **Abogado VICTOR TUAREZ CHICA**, con Matricula Profesional número mil doscientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Manabí.- hasta aquí la minuta que los otorgantes se ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que junto con sus habilitantes quedan elevados a Escritura Pública a los otorgantes por mí la Notaria, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban, se ratifican y firman las partes en unidad de acto. DOY FE.


José Ricardo Estupinan Rulova

C.C.I No.- 1703732337

El Vendedor

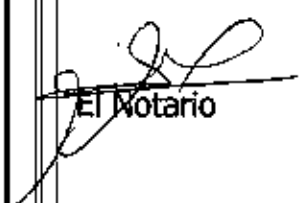

Karen Tegler

Pasaporte No.- BA313954


Nelly Elinora Britones Mera

C.C. No.- 130028903-8

La Intérprete


El Notario

ESTAS 15 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. Jorge Guanoluisa G.



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.


Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Mante - Ecuador



Solener Encargado

Com. 100 100

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO:

01/11/11

FECHA DE ENTREGA:

2-3-11

CLAVE CATASTRAL:

91461511

NOMBRES Y RAZON:

COM. 100 100 LA PROGRESA

FECHA DE IDENTIFICACION:

FECHA FINO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION VIAL:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TECNICO

FIRMA DEL TECNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACION

FIRMA DEL DIRECTOR



15177



Avenida 4 y Calle 11

Conforme al Libro Único Número 95950, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 15177:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 18 de junio de 2009*
Parroquia: *Santa Marianita*

Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 9-53 Núcleo No. 9, Urbanización Campo Club Playa Alta, Parroquia Santa Marianita, sitio La Travesía Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes Linderos y medidas: POR EL FRENTE, 11,48m. y calle Camino de la Madre Tierra, más 13,12m. y lote No. 9-54. ATRAS, 18,11m- Área verde General. COSTADO DERECHO, 20,77m. y Lote No. 9-52. COSTADO IZQUIERDO, 30,16m. y Propiedad Particular. Área total 518,21 M2. SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	202 17/01/2007	2.587
Compra Venta	Compraventa	1.341 23/05/2008	18.448
Planos	Planos	13 14/05/2009	168

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: *miércoles, 17 de enero de 2007*

Tomo: *I* Folio Inicial: *2.587* - Folio Final: *2.607*

Número de Inscripción: *202* Número de Repertorio: *301*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Cuarta*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 07 de diciembre de 2006*

Escripción/Juicio/Resolución:

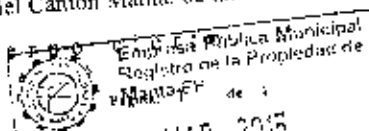
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona JOME, sitio LA TRAVESÍA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de la forma que unidos entre sí forman un solo cuerpo.

Certificación impresa por: *Muya*

Ficha Registral: *15177*





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-11390326	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Propietario	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	295	24-ene-2006	3540	3549
Compra Venta	1745	23-jul-2002	15637	15642
Compra Venta	1701	02-ago-2006	22807	22818
Compra Venta	2111	26-ago-2005	28832	28838
Fideicomiso	13	07-jul-2003	378	422
Fideicomiso	45	06-nov-2006	1441	1480

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 23 de mayo de 2008

Tomo: 32 Folio Inicial: 18.44 - Folio Final: 18.462

Número de Inscripción: 1.341 Número de Repertorio: 2.585

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre sí forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesía, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta. La Compañía Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Vendedor	17-11390326	Erbs Estupiñán Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	202	17-ene-2007	2587	2607

3 / 1 Planos

Inscrito el : jueves, 14 de mayo de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 168 - Folio Final: 187

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 2.735

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañía Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta. De la Urbanización denominada PLAYA ALTA Local destinados para áreas comunales o verdes, Áreas

Certificado impreso por: Mays

Ficha Registral



Registro de la Propiedad de
Manta E.P.
Página: 2 de 4

03 MAR. 2015



comunal No. 1 Núcleo 0, Sup. 8-028,74M2 Área comunal No. 2. Núcleo 0, Área total 195,40M2. Área comunal No. 3 Núcleo 0. Área total 2.023,20 M2. Área comunal. No. 4, núcleo 1 área total 1043,40 M2. Área comunal No. 5. Núcleo 2, Área total 1.083,20 m2. Área comunal No. 6 núcleo 3, Área total No. 1.245,44 M2, Área comunal No. 7 Núcleo 4 Área total 629,19M2. Área comunal No.8 núcleo 4, área total 104,39m2 Área comunal No. 9 núcleo 5 y 6 área total 289,74M2, Área comunal No. 10 Núcleos 5 y 6 área total 159,35M2. Área comunal No. 1. Núcleos 5 y 6 Área total 573,99 M2. Área comunal No.12 Núcleos 6, 7, y 8, Área total 1930,87m2. Área comunal No.13. Área Verde General. Área total 28.545,45 M2. Total de áreas verdes comunales 47.651,39 M2 Áreas destinadas para Garantías: Del núcleo 0, 13 lotes que son desde el 0-05 al 0-17 Con un área de 7.473,83m2. Del núcleo 1, 7 lotes que solo desde el 1-01 al No. 1-07 con un área de 2.750,00M2. Del núcleo 8, 7 lotes que son desde el No. 8-01 al No. 8-03, No. 8-05, No. 5. 8-06, No. 8-08 y No. 8-09 con un área de 8.273,39 m2. Del núcleo 9: 33 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-86, con un área total de 12.982,81M2. Área total de los 60 lotes en Garantías 31.479,23 M2. Con fecha Agosto 29 del 2011, se encuentra Oficio Recibo en la que libera de las áreas en Garantía sobre varios lotes de terrenos de la Urbanización Campo Club Playa Alta, de propiedad de la Compañía Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, libera de las garantías los siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un área de 547,37 m2, lote No. 0-07 con un área de 594,43 M2. Lote No. 0-08 con un área de 483,45M2. Lote N.º 0-09 con un área de 502,46 M2. Lote No. 0-11 con un área de 717,64M2. Lote 1-01 con un área de 500, M2. Lote 1-02 con un área de 500M2, Lote 1-03 con un área de 350, M2. Lote 1-04, con un área de 350, M2. Lote 1-05 con un área de 350M2, Lote 1-06. Área de 350,M2. Lote 1-07 Área de 350M2, Lote 8-05 con un área de 858,44M2 Lote 8-06 Área de 1.255,43M2. Lote 8-08 Área de 805,20M2. Lote 8-09 con un área de 794, M2, Lote 9-54 Área de 415,60m2, Lote 9-55 Área de 212,83M2, Lote 9-56 Área de 191,84M2. Lote 9-57 Área de 257,26M2 Lote 9-58 Área de 290,80 M2, Lote 9-59 Área de 394,08M2. Lote 9-60 Área de 312,50m2. Lote 9-61 Área de 572,86 M2 Lote 9-62 Área de 35,15M2. Lote 9-63 con un Área de 215,41M2, Lote 9-64 con un área de 307,73 M2, Lote 9-65 Área de 318,57m2, Lote 9-66 Área de 320,53M2, Lote 9-67 Área de 308,37M2. Lote 9-68 con un área de 312,50m2. Lote 9-69 Con un área de 715,08 M2. Lote 9-70 Área de 407,52M2. Lote 9-71 Área de 522,98 M2, Lote 9-72 Área de 417,94M2, Lote 9-73 Área de 327,85M2, Lote 9-74. Área de 278,69 M2. Lote 9-75 Área de 402,88 M2. O.F. No. 379. A.L.C. M. JEB. Manta, Agosto 25 del 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.L.C. Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Propietario

80-000000003209 Compañía Madison Inversiones Del Sur S A

Manta

Urbanización

80-0000000026470 Urbanización Playa Alta

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libre:

No. Inscripción:

Fec. Inscripción:

Folio Inicial:

Folio final:

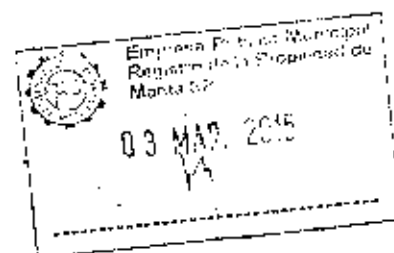
Compra Venta

1341

23-may-2008

18448

18462





15177



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95059, certifica hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 15177:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 18 de junio de 2009*
Parroquia: Santa Marianita

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 9-53 Núcleo No. 9, Urbanización Campo Club Playa Alta, Parroquia Santa Marianita, sitio La Travesía Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes Linderos y medidas: POR EL FRENTE, 11,48m. y calle Camino de la Madre Tierra, más 13,12m. y lote No. 9-54. ATRAS, 18,11m.- Área verde General. COSTADO DERECHO, 20.77m. y Lote No. 9-52. COSTADO IZQUIERDO, 30,16m. y Propiedad Particular. Área total 518,21 M2. SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE
D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	202	17/01/2007	2.587
Compra Venta	Compra venta	1.341	23/05/2008	18.448
Planos	Planos	13	14/05/2009	168

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el: miércoles, 17 de enero de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.587 Folio Final: 2.607

Número de Inscripción: 202 Número de Repertorio: 301

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona JOME, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre sí forman un solo cuerpo.

Certificado emitido por: Mays

Ficha Registral: 15177



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP de 4

02 MAR 2015



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



comunal No. 1 Núcleo 0. Sup. 8-028,74M2. Área comunal No. 2, Núcleo 0, Área total 1.095,40M2. Área comunal No. 3 Núcleo 0. Área total 2.023,20 M2. Área comunal No. 4, núcleo 1 área total 1.943,40 M2. Área comunal No. 5, Núcleo 2. Área total 1.083,20 m2. Área comunal No. 6 núcleo 3, Área total No. 1.245,44 M2. Área comunal No. 7 Núcleo 4 Área total 629,19M2. Área comunal No.8 núcleo 4. Área total 104,39m2. Área comunal No. 9 núcleo 5 y 6 Área total 289,74M2. Área comunal No. 10 Núcleos 5 y 6 área total 159,35M2. Área comunal No. 11 Núcleos 5 y 6 Área total 573,99 M2. Área comunal No.12 Núcleos 6, 7, y 8, Área total 1930,07m2. Área comunal No.13 Área Verde General. Área total 28.545,45 M2. Total de áreas verdes comunales 47.651,39 M2. Áreas destinadas para Garantías: Del núcleo 0. 13 lotes que son desde el 0-05 al 0-17 Con un área de 7.433,03m2. Del núcleo 1. 7 lotes que solo desde el 1-01 al No. 1-07 con un área de 2.750,00M2. Del núcleo 3: 7 lotes que son desde el No. 3-01 al No. 3-03, No. 3-05, No. 5, 3-06, No. 3-08 y No. 3-09 con un área de 8.273,39 m2. Del núcleo 9: 23 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-56, con un área total de 12.982,81M2. Área total de los 60 lotes en Garantías 31.479,23 M2. Con fecha Agosto 29 del 2011, se encuentra Oficio Recibo en la que libera de las áreas en Garantía sobre varios lotes de terrenos de la Urbanización Campo Club Playa Alta, de propiedad de la Compañía Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, libera de las garantías las siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un área de 547,37 m2, lote No. 0-07 con un área de 594,43 M2. Lote No. 0-08 Con un área de 483,45M2. Lote No. 0-09 con un área de 502,46 M2. Lote No. 0-11 con un área de 717,64M2. Lote 1-01 con un área de 500 M2. Lote 1-02 con un área de 500M2, Lote 1-03 con un área de 350 M2, Lote 1-04 con un área de 350 M2. Lote 1-05 con un área de 350M2, Lote 1-06. Área de 350M2. Lote 1-07 Área de 350M2, Lote 8-05 con un área de 858,44M2. Lote 8-06 Área de 1.255,43M2. Lote 8-08 Área de 805,20M2, Lote 8-09 con un área de 704M2. Lote 9-54 Área de 415,60m2. Lote 9-55 Área de 212,83M2, Lote 9-56 Área de 191,84M2, Lote 9-57 Área de 257,26M2. Lote 9-58 Área de 290,80 M2, Lote 9-59 Área de 304,08M2, Lote 9-60 Área de 312,50m2. Lote 9-61 Área de 572,86 M2. Lote 9-62 Área de 55,15M2, Lote 9-63 con un Área de 215,41M2, Lote 9-64 con un área de 307,73 M2. Lote 9-65 Área de 318,57m2, Lote 9-66 Área de 320,53M2. Lote 9-67 Área de 308,37M2. Lote 9-68 con un área de 312,50m2. Lote 9-69 Con un área de 715,08 M2, Lote 9-70 Área de 407,52M2. Lote 9-71 Área de 522,98 M2, Lote 9-72 Área de 417,91M2, Lote 9-73 Área de 327,85M2, Lote 9-74 Área de 278,09 M2. Lote 9-75 Área de 402,88 M2. Of. No. 379 ALC M. JEB, Manta, Agosto 25 del 2011.

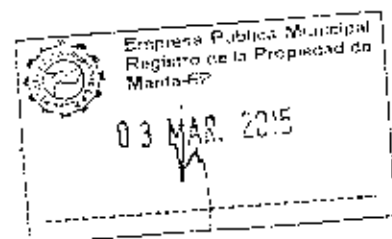
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000003209	Compañía Madison Inversiones Del Sur S.A		Manta
Urbanización	80-0000000026470	Urbanización Playa Alta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:
Compra-Venta	1341	23-may-2008

Folio Inicial:	Folio Final:
18448	18462





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:58:12 del martes 03 de marzo de 2015

A petición de: *Guillermo Uscá Montenegro*

Elaborado por: *Maíra Dolores Salas Hernández*
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Certificado en línea por Manta

Ficha Registral: 13177

Página: 4 de 4

